PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**ANÁLISIS CAPILAR**

**DURACIÓN 50 h**

**MÓDULO 0849**

CICLO TÉCNICO EN PELUQUERÍA

 Y COSMÉTICA CAPILAR

(DUAL)

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2017-18**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**INDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| Introducción | 3 |
| Objetivos generales del módulo profesional | 4 |
| Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 5 |
| Contenidos y secuenciación | 6 |
| Contenidos mínimos | 8 |
| Metodología y estrategias didácticas | 9 |
| Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación | 11 |
| Procedimientos e instrumentos de evaluación | 13 |
| Criterios de calificación  | 13 |
| Recursos didácticos | 14 |
| Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares | 14 |
| Utilización de las TIC | 15 |
| Actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes | 15 |
| Actividades complementarias y extraescolares | 15 |
| Revisión de la programación | 15 |
| Criterios de promoción de primer a segundo curso y calificación final | 16 |

**Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

 **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

Los objetivos generales de este módulo profesional son:

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

c) Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.

d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

e) Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo, y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Determinación de las necesidades del cliente.

– Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.

– Recopilación de datos.

– Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.

– Verificación del resultado final del proceso.

– Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

– Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Además, las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Análisis del cabello y cuero cabelludo.

– Aplicación de cuidados capilares.

**UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

La unidad de competencia que está asociada al módulo de Análisis Capilar es:

UC0347\_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Peluquería IMP119\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

c) Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.

d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

**CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

**Primera evaluación**

UD 1. Caracterización del órgano cutáneo:

* Estructura y funciones del órgano cutáneo.
* El pelo: estructura y funciones. Composición química del pelo. Propiedades físicas y químicas del pelo.
* Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
* Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Lapiel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
* Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

**Segunda evaluación**

UD 2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares y realización del análisis de la piel y anexos

* Equipos empleados en el análisis estético capilar: tipos y clasificación. Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos. Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
* Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: tipos y clasificación. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
* Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.
* Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
* Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
* Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos.
* Técnicas de observación y exploración.

**Tercera evaluación**

UD 3. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

* El protocolo de trabajo.
* Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.
* Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar. Clasificación de técnicas y equipos.

UD 4. Aplicación de cuidados del cabello:

* Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
* El masaje capilar. Clasificación de las maniobras. Parámetros para la realización  de las maniobras. Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
* Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
* Recomendaciones postratamiento.
* Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

UD 5. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

* Concepto de deontología.
* Deberes y obligaciones del profesional.
* La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
* Derechos de los profesionales.

**Procedimientos**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Caracterizar los tipos de piel y cabello.

– Determinar las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.

– Establecer protocolos de los cuidados estéticos.

– Recopilar e interpretar datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.

– Seleccionar y preparar los cosméticos para los cuidados capilares.

– Seleccionar y aplicar aparatos, materiales y útiles.

– Seleccionar y aplicar técnicas de tratamientos capilares.

– Seleccionar métodos de higiene, desinfección y esterilización.

– Determinar pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.

– Identificar las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.

Todo ello se deberá realizar:

* Empleando el vocabulario idóneo del ámbito profesional.
* Analizando y sintetizando la información recibida.

**Actitudes**

* Asumir el concepto de rigor científico en el desarrollo de las actividades.
* Pulcritud en la propia imagen, en su puesto formativo, los medios materiales que le sean encomendados y los trabajos que realicen.
* Ordenar los aparatos y accesorios.
* Respeto a las normas establecidas en el centro y en la clase.
* Respeto y aplicación de las normas deontológicas propias de los profesionales de la estética. Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.
* Hábito de usar información relacionada con la profesión con sentido crítico.
* La asistencia a clase, atención y participación.
* La presentación de trabajos de forma correcta, limpia y ordenada, en las fechas establecidas, con manejo de bibliografía e información.

**CONTENIDOS MÍNIMOS**

UD 1. Caracterización del órgano cutáneo:

* Estructura y funciones del órgano cutáneo.
* El pelo: estructura y funciones. Composición química del pelo. Propiedades físicas y químicas del pelo.
* Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
* Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Lapiel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
* Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

UD 2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares y realización del análisis de la piel y anexos

* Equipos empleados en el análisis estético capilar: tipos y clasificación. Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos. Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
* Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares: tipos y clasificación. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
* Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.
* Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
* Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
* Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos.
* Técnicas de observación y exploración.

UD 3. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

* El protocolo de trabajo.
* Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.
* Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar. Clasificación de técnicas y equipos.

UD 4. Aplicación de cuidados del cabello:

* Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
* El masaje capilar. Clasificación de las maniobras. Parámetros para la realización  de las maniobras. Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación.
* Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
* Recomendaciones postratamiento.
* Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

UD 5. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

* Concepto de deontología.
* Deberes y obligaciones del profesional.
* La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
* Derechos de los profesionales.

**METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

* La metodología será fundamentalmente expositiva para los contenidos conceptuales. Para los procedimientos, en primer lugar, se realiza la exposición y, en segundo lugar, se sigue una metodología demostrativa para llegar a conseguir finalmente una participación con plena implicación de los alumnos.
* Se realizarán y utilizarán esquemas, gráficos y resúmenes.
* Realización de trabajos individuales y en grupo.
* Los contenidos, procedimientos y actitudes se reforzarán a partir del manejo de bibliografía, informes, revistas, etc.
* Se utilizará apoyo visual.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Caracteriza el órgano cutáneo, identificando su estructura y alteraciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características y elementos que componen el relieve cutáneo.

b) Se ha caracterizado la estructura de la piel y sus glándulas.

c) Se han especificado los tipos de pelo, estableciéndose sus características y criterios de clasificación.

d) Se ha justificado el carácter cíclico del crecimiento piloso.

e) Se han reconocido las características y componentes del cabello.

f) Se ha relacionado el estado del cabello con la irrigación sanguínea.

g) Se han relacionado las características de una piel normal con sus posibles variaciones y su repercusión capilar.

h) Se han caracterizado las alteraciones del cabello y su importancia en peluquería.

i) Se han especificado los efectos del sol en la piel y el cabello.

j) Se han reconocido las alteraciones específicas de manos, pies y uñas.

2. Prepara y pone a punto los equipos de análisis y cuidados capilares, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los aparatos usados en el análisis.

b) Se han clasificado los equipos complementarios para los cuidados estéticos capilares.

c) Se ha relacionado el fundamento científico de cada uno de ellos, con sus indicaciones y contraindicaciones.

d) Se ha establecido la forma de empleo y mantenimiento.

e) Se han interpretado los datos obtenidos con los equipos de análisis capilar.

f) Se han determinado las medidas de protección para usuarios y profesionales.

3. Realiza el análisis de la piel y sus anexos, describiendo y aplicando las técnicas de observación y análisis del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las fases del protocolo de análisis.

b) Se han identificado los datos que permiten obtener información útil para el análisis capilar.

c) Se ha elaborado la documentación necesaria para el registro de la información.

d) Se han manejado la lupa y la luz de wood para la observación del estado del cabello y cuero cabelludo.

e) Se han aplicado métodos de exploración del cabello.

f) Se ha comprobado la posible existencia de alteraciones.

g) Se ha realizado la recogida de información.

h) Se han relacionado los datos obtenidos con su posible derivación a otros profesionales.

4. Diseña procedimientos de cuidados capilares, analizando las fases del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las fases de un protocolo.

b) Se han establecido las pautas de elaboración de protocolos para los cuidados capilares en descamaciones, cabello seco y frágil.

c) Se han elaborado protocolos para el mantenimiento de cabellos teñidos, decolorados y permanentados.

d) Se han determinado los medios, técnicas y materiales necesarios.

e) Se han caracterizado la duración y el número de sesiones de los diferentes protocolos.

5. Aplica cuidados capilares, integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los tipos de maniobras del masaje capilar.

b) Se han relacionado los parámetros de las maniobras del masaje con las indicaciones.

c) Se han aplicado técnicas de masaje en los cuidados capilares.

d) Se han integrado las técnicas manuales, equipos y cosméticos en la aplicación de cuidados del cabello.

e) Se han establecido las recomendaciones e informaciones post-tratamiento.

f) Se ha realizado la desinfección y/o esterilización de los materiales y aparatos.

g) Se ha mantenido una actitud ecológica en la eliminación de los residuos generados.

h) Se ha justificado la valoración del resultado obtenido como factor de calidad del proceso.

6. Cumple las normas de deontología profesional, valorando su repercusión en el desarrollo de la profesión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el concepto de deontología profesional.

b) Se ha valorado la aplicación de normas deontológicas en el desarrollo profesional.

c) Se han determinado los deberes y obligaciones del profesional.

d) Se ha valorado la importancia y repercusión del trabajo honesto.

e) Se ha justificado la necesidad del secreto profesional en la profesión.

f) Se ha trabajado el respeto a la diferencia.

g) Se ha valorado la repercusión de la ley de protección de datos en el ejercicio profesional de la peluquería.

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumno se hará a través de un conjunto de calificaciones a lo largo de cada periodo evaluador; estas calificaciones serán de los siguientes apartados:

* Trabajos prácticos a partir de la segunda evaluación.
* Pruebas escritas siguiendo los criterios de evaluación de conceptos y procedimientos. Se harán dos pruebas escritas por evaluación.
* Evaluación actitudinal.

La recuperación de cada evaluación consistirá en la ejecución de trabajos prácticos y/o pruebas escritas de las unidades didácticas que no se hayan superado después de cada evaluación.

En convocatoria extraordinaria se realizará una prueba de las evaluaciones que no se hayan superado a lo largo del curso.

* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2019.
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio 2019, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2018, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria).

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2016-17 y que en este curso 2017-18 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 8 de junio de 2018. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 22 de junio de 2018, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

 — Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 26 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La nota de cada evaluación vendrá dada por:

calificación de los exámenes parciales: 80 %

calificación actitudinal: 10 %

calificación por trabajo práctico: 10 %

Estos porcentajes varían en la primera evaluación:

 calificación de los exámenes parciales: 90 %

 calificación actitudinal: 10%

En cada evaluación se realizarán dos controles escritos y se realizará la media aritmética de dichos controles.

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las iguales o superiores a 5.

Si el resultado fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas.

La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación (incluidos los decimales, es decir, la nota que tiene el alumno antes del redondeo), luego se hará el redondeo.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

* Útiles: pinzas para extracción de cabellos, pinzas sujetadoras para el cabello, probeta, bol, peines, cepillos, espátula, pulverizador.
* Lencería : bata, peinador, toallas.
* Instrumentos y aparatos de aumento: lupa, microvisor, microcámara.
* Aparatos con sus respectivos accesorios: aparato generador de vapor y de vapor-ozono, aparato emisor de láser, aparatos productores de corrientes galvánicas, infrarrojos, lámpara de luz de Wood, aparato vibrador, aparato generador de corrientes de alta frecuencia.
* Aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta y autoclave.
* Productos cosméticos en sus distintas formas cosméticas: cosmética específica para los distintos tipos de tratamientos capilares.
* Productos antiparasitarios.
* Productos antisépticos y desinfectantes.
* Material y productos para primeros auxilios.
* Ficha técnica de los aparatos.
* Información técnica sobre los productos cosméticos utilizados.
* Ficha técnica y ficha comercial del cliente.
* Manual de primeros auxilios.

Se recomienda el libro “Anatomía y fisiología humanas básicas” de la Editorial Akal.

Además, se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos como audiovisuales de las aulas y talleres.

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

Las adaptaciones curriculares se contemplan en los procedimientos de evaluación, por ejemplo, conceder más tiempo en la realización de exámenes.

 En cualquier caso, las explicaciones de clase por parte del profesor se hacen partiendo de conocimientos básicos, no dando nada por sabido, para ir ampliando a lo largo del curso. Se pone especial interés en la adquisición de vocabulario específico y su comprensión, lo que facilita el estudio de los conceptos por parte del alumnado, y les pone en disposición de búsqueda de información y utilización de la misma en su futura vida profesional.

**UTILIZACIÓN DE LAS TIC**

Se utilizarán ordenador y proyector. Con ellos se mostrarán distintas páginas web de laboratorios cosméticos y clínicas de tratamiento capilar donde se analizarán productos, principios activos, aparatología o alteraciones estéticas.

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

Se hará una evaluación extraordinaria que consistirá en un examen de todos los contenidos no superados del módulo y/o de los trabajos prácticos relacionados.

En el informe de evaluación individual que se hace entrega al alumno tras la convocatoria ordinaria, se indicará que debe entregar para la convocatoria extraordinaria resúmenes y esquemas de los temas que se han impartido a lo largo del curso. Estas actividades supondrán el 20% de la calificación final en la evaluación extraordinaria.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

 A lo largo del curso se realizarán distintas visitas, no sólo directamente relacionadas con el módulo sino también con otros aspectos del mundo de la Imagen Personal. Las visitas se centrarán en:

* Ferias: LOOK 2017, Feria de Formación Profesional-Spain Skills.
* Visita a empresas de cosmética.
* Museo de la Farmacia.
* Jardín Botánico.

**REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2018 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.